



ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y USOS EN SUELO NO URBANIZABLE

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Nombre y apellidos o razón social, domicilio o dirección postal a efectos de notificaciones y DNI, NIF o CIF de la persona/s física/s o jurídica/s solicitante/s.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

- Plano de situación a escala 1/5.000 de la finca o fincas que se vincularán al uso o actividad utilizando para ello como base el documento de planeamiento urbanístico municipal vigente o en su defecto la información cartográfica existente en la página web del Gobierno de La Rioja, en donde además se refleje claramente su relación (la de la finca o fincas) con los sistemas generales de comunicación (autovías, carreteras, etc.) y con el suelo urbano o urbanizable y con acotación de su distancia a estos.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Plano de situación de los locales o construcciones existentes que, en su caso el promotor tiene en suelo no urbanizable, describiendo su tipología y superficie, también en el caso de ampliaciones de actividades y usos. Todo ello certificado por el Ayuntamiento en el que conste la existencia o no de licencia municipal de dichas construcciones existentes, año de construcción, actividades y usos anteriores y actuales, estado de conservación, etc.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Plano de emplazamiento de la construcción dentro de la finca o fincas a los que se vincula la actividad y el uso, señalando la distancia a linderos, caminos, carreteras y construcciones más próximas.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Plano a escala 1/2.000 en el que se señalarán los accesos a la construcción o instalación y todo el itinerario que deberían realizar los vehículos hasta incorporarse a la red de carreteras (estatal o autonómica). Indicación del tipo de tráfico que accedería a la actividad u obra, tanto en la fase de construcción como de explotación de la actividad

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Plano de la instalación, cerramiento y resto de obras a realizar en la parcela. En el caso de obras o instalaciones situadas en la zona de afección de una carretera autonómica, deberá acotarse (en metros) la distancia de las mismas hasta la arista exterior de la calzada más próxima.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Cuadro de superficies de la construcción en el que además se refleje el número de plantas, altura del alero y altura de la cumbrera, descripción constructiva en cuanto a materiales, instalaciones y características, y presupuesto aproximado de la obra.



DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

- Identificación mediante número de parcela y de polígono, y superficie de la finca o fincas a las que dará servicio la construcción y vinculados a ésta.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Memoria descriptiva del uso o actividad que se desarrollará en la construcción o instalación, con justificación de la adecuada relación entre dicha actividad y uso, y las dimensiones de la construcción.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Justificación de la necesidad de la construcción con aportación, en su caso, de documentación oficial acreditativa del ejercicio de la actividad y uso que se pretende (régimen de afiliación a la Seguridad Social, alta en el impuesto de Actividades Económicas, declaración de ingresos a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, etc.).

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Justificación de la ausencia de riesgo de contaminación de los recursos hidráulicos y de superficie, así como tipo de captación de agua, calidad de esta y sistema de depuración de las aguas residuales en su caso.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA



- Descripción de las características del tráfico que accedería a la actividad u obra, tanto en la fase de construcción como de explotación de la actividad. Debe también indicarse el número medio diario y el número máximo diario de vehículos que previsiblemente accederá hasta la zona de implantación de la actividad, especificando el número de vehículos ligeros y el de vehículos pesados (camiones y autobuses).



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Descripción detallada del uso o actividad que se pretende con sus características técnicas, justificación de la idoneidad del emplazamiento elegido y su posible incidencia sobre el entorno, en especial sobre el paisaje, el ser humano, la biodiversidad y hábitats, sobre el suelo, el agua el aire, el clima, los bienes materiales y el patrimonio cultural.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Tipificación de las repercusiones ambientales en el desarrollo de la actividad o el uso, con indicación de las medidas correctoras y protectoras que se ejecutarán para minimizar dichas repercusiones.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- En aquellos casos que sea necesario se adjuntará también un plan de desmantelamiento de las instalaciones al final de su vida útil, así como de restauración de la zona afectada.

DOCUMENTACIÓN EN CASO DE NUEVOS ACCESOS

- Plano de localización del acceso, a escala adecuada, con indicación de la carretera autonómica afectada y del punto kilométrico aproximado donde se sitúa el acceso.

DOCUMENTACIÓN EN CASO DE NUEVOS ACCESOS

- En el caso de instalaciones industriales, canteras y otras actividades extractivas, áreas recreativas, camping, instalaciones hoteleras y cualquier otra actividad en que el acceso soporte un tráfico superior a 25 vehículos diarios o 10 vehículos pesados diarios, además deberá aportarse:

DOCUMENTACIÓN EN CASO DE NUEVOS ACCESOS

- Plano de planta del acceso, a escala 1/500 o 1/1.000, en el que se representará: la carretera autonómica afectada, las principales características y acotaciones geométricas del acceso y la señalización vertical y horizontal que se estime necesaria.
- Planos de detalles constructivos, a escala adecuada, del acceso. Entre estos, y en función de la tipología o complejidad del acceso podrán incluirse los siguientes: sección tipo, drenaje, señalización y balizamiento, iluminación, etc.

DOCUMENTACIÓN EN CASO DE NUEVOS ACCESOS

- En el caso de que la complejidad del acceso así lo requiera, la Dirección General competente en materia de carreteras podrá solicitar con posterioridad la presentación de un proyecto constructivo firmado por técnico competente.

DOCUMENTACIÓN PARA EL CASO DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS DE $H > 5$ m

- Características constructivas de la presa, embalse o balsa.

DOCUMENTACIÓN PARA EL CASO DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS DE $H > 5$ m

- Análisis de los efectos frente al riesgo potencial de rotura, con indicación expresa de las parcelas y bienes afectados, incluyendo infraestructuras, viviendas y otros edificios. En el mismo se deberán incluir calados, velocidades de las aguas y planos de las zonas inundadas a escala adecuada, en el que se localicen parcelas y bienes afectados.

DOCUMENTACIÓN PARA EL CASO DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS DE $H > 5$ m

- Propuesta motivada de clasificación de la balsa.

DOCUMENTACIÓN PARA EL CASO DE USOS RESIDENCIALES CON FINES TURÍSTICOS

- Inscripción del promotor en el Registro oficial de proveedores turísticos.
- Calificación turística del proyecto emitida por la Dirección General con competencias en materia de turismo.